



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 1 de septiembre de 2023

Verbal No. 2021 – 02755-01

En atención a la petición proveniente de Seguros de Vida Alfa S.A. y conforme al artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral segundo de la sentencia de fecha 14 de julio de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

“Condenar en costas en segunda instancia a la parte demandante y apelante, para lo cual se fijan como agencias en derecho la suma de \$200.000. Por la entidad que dirimió la primera instancia, proceda a la respectiva liquidación”. Lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 63 del 4 de septiembre de 2023


Rosa Lilibana Torres Botero
Secretaria